



PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANTECEDENTES

- Con oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0939-O de 29 de julio de 2021, la Administración General remitió a la Secretaría General de Planificación, la estimación provisional de ingresos y gastos para la Proforma Presupuestaria 2022, en cumplimiento al artículo 235 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD. En cuadro adjunto inserto en el documento, se determinó que el total de ingresos ascendería a USD 542.217.247,75 de los cuales se asignaron USD 272.804.568,05 para gastos administrativos; y, por diferencia USD 269.412.679,70 a gasto de inversión.
- Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0866-O de 15 de agosto de 2021, la Dirección Metropolitana Financiera remitió a la Secretaría General de Planificación, la estimación definitiva de ingresos y gastos para la Proforma Presupuestaria 2022, en cumplimiento al artículo 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD. En cuadro adjunto inserto en el documento se determinó que el total de ingresos ascendería a USD 574.659.100 de los cuales se asignaron para gastos administrativos USD 291.763.670,38; y, por diferencia USD 282.895.429,62 a gasto de inversión.
- La Secretaría General de Planificación en el marco de sus competencias elaboró las Directrices Programáticas para la elaboración del POA 2022, las mismas que se remiten con las Directrices Presupuestarias.
- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021, la Administración General envía las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1206-O de 19 de octubre de 2021, la Dirección Metropolitana Financiera, remitió una nueva estimación de ingresos y gastos para la Proforma Presupuestaria 2022. En cuadro adjunto inserto en el documento se determinó que el total de ingresos asciende a USD 634.459.100 de los cuales se asignaron para gastos de inversión USD 339.903.229,62; para gastos de remuneración USD 201.763.670,38; y, para gastos administrativos USD 92.792.200.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1730-OF de 29 de octubre de 2021, el Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, remitió el Anteproyecto del Presupuesto Año 2022, a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, con el objeto de que se realice la verificación de los requisitos de ley y se comunique con su contenido a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.



DESARROLLO DEL INFORME

Partiendo de la estimación de ingresos remitido por parte de la Dirección Metropolitana Financiera, determinó que para gastos de inversión de la Proforma Presupuestaria 2022, el presupuesto ascendería a USD 339.903.229,62.

Los referidos gastos de inversión para el ejercicio 2022, asignados por parte de la Dirección Metropolitana Financiera, fueron distribuidos en los diferentes sectores que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se consideró los programas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT. A continuación, se detallan los programas alineados a cada sector:

EJE DESARROLLO	SECTOR	PROGRAMA
Eje de gobernabilidad e institucionalidad	COORDINACIÓN TERRITORIAL	Corresponsabilidad ciudadana
		Fortalecimiento de la gobernanza democrática
	ADMINISTRACIÓN GENERAL ALCALDIA COMUNICACIÓN AGENCIA DE CONTROL PLANIFICACIÓN	Gestión institucional eficiente
Eje Territorial	AMBIENTE	Calidad ambiental
		Gestión integral de residuos
		Patrimonio natural
	SEGURIDAD	Gestión de riesgos
	TERRITORIO	Agua potable
		Gestión integral del patrimonio cultural
		Saneamiento
		Uso y gestión del suelo
		Vivienda sostenible
	MOVILIDAD	Mejoramiento y mantenimiento del espacio público
		Movilidad segura
		Movilidad sostenible
		Red Quito conectado
Sistema de transporte público eficiente		
Eje Económico	AGENCIA DE COMERCIO DESARROLLO PRODUCTIVO	Desarrollo económico local
	DESARROLLO PRODUCTIVO	Fortalecimiento de la competitividad
		Productividad sostenible
		Turismo sostenible
Eje social	CULTURA	Arte, cultura y patrimonio
	SALUD	Fauna urbana
		Salud al día
	EDUCACIÓN	Prácticas saludables
		Sub sistema educativo municipal
	INCLUSIÓN SOCIAL	Atención a grupos vulnerables



EJE DESARROLLO	SECTOR	PROGRAMA
		Promoción de derechos
		Protección de derechos
	SEGURIDAD	Quito sin miedo

Para la asignación de techos presupuestarios existieron dos momentos de distribución, el primero a nivel de techo por sector que se realizó por parte de la Secretaría General de Planificación; y, una segunda asignación interna por parte de cada Secretaría Rectora.

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TECHOS PRESUPUESTARIOS

Para la distribución de techos presupuestarios asignados por esta Secretaría General, fueron considerados los siguientes criterios técnicos:

1. **CRITERIO ALINEACIÓN METAS DEL PMDOT:** Se pondera con el valor de 1 a los sectores que priorizan programas y proyectos de inversión que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
2. **CRITERIO ALINEACIÓN PLAN DE GOBIERNO:** Se pondera con el valor de 1 a los sectores que consideran proyectos y acciones priorizadas que son parte del Plan de Gobierno del Distrito Metropolitano de Quito 2019 – 2023.
3. **CRITERIO CUMPLIMIENTO GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:** Se pondera con el valor de 1 los proyectos que contribuyen al cumplimiento del 10% de asignación de los ingresos no tributarios del GAD-DMQ para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, financiado con recursos municipales.
4. **CRITERIO REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST COVID-19:** Se pondera con el valor de 1 a los sectores que consideran proyectos y/o acciones o medidas para impulsar la reactivación económica de la ciudad.
5. **CRITERIO PROYECTO EMBLEMÁTICO DE LA CIUDAD:** Se pondera con el valor de 1 a los sectores que incluyen en su presupuesto lo relacionado al Proyecto Primera Línea del Metro de Quito.
6. **CRITERIO PRIORIDADES DE ALCALDIA:** Se pondera con el valor de 1 los proyectos estratégicos que contribuyan a la visión de desarrollo que pretende lograr la máxima autoridad.
7. **CRITERIO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:** Se pondera el desempeño de la ejecución presupuestaria del sector del ejercicio fiscal 2020, se asigna el valor de 1 a los sectores que alcanzaron una ejecución presupuestaria $\geq 55\%$, con 0 a los sectores que tuvieron una ejecución entre ≥ 35 y $\leq 54\%$, con -1 a los sectores que tuvieron una ejecución entre $\geq 20\%$ y $\leq 34\%$ y -2 a los sectores que alcanzaron una ejecución $\leq 19\%$. Se considera como fecha de corte de la ejecución presupuestaria al 31 de julio de 2021.
8. **CRITERIO AVANCE PROGRAMÁTICO:** Se pondera el desempeño del avance programático del sector del ejercicio fiscal 2021, se asigna el valor de 1 a los sectores que alcanzaron un avance programático $\geq 55\%$, con 0 a los sectores que tuvieron un avance entre ≥ 35 y $\leq 54\%$, con -1 a los sectores que tuvieron un avance entre $\geq 20\%$ y $\leq 34\%$ y -2 a los sectores que alcanzaron un avance $\leq 19\%$. Se considera como fecha de corte del avance programático al 31 de julio de 2021.



Con la sumatoria de los criterios para la asignación de techos presupuestarios, se obtuvo un subtotal, resultado parcial para la definición de la asignación de techos presupuestarios el mismo que se consideró de acuerdo al siguiente detalle:

- Si el total tiene un valor de 4, se incrementa el porcentaje de asignación presupuestaria en relación a lo asignado en el presupuesto inicial 2021, considerando la afectación del 1% que es el porcentaje de afectación a todos los sectores en relación a la estimación de ingresos para el 2022.
- Si el total tiene un valor de 3 y 2, se mantiene el mismo porcentaje de participación presupuestaria de acuerdo a lo asignado en el presupuesto inicial 2021, considerando la afectación del 1% que es el porcentaje de afectación a todos los sectores en relación a la estimación de ingresos para el 2022.
- Si el total tiene un valor de 1, se reduce el porcentaje de participación presupuestaria acorde a la proforma presupuestaria 2021.

Del ejercicio realizado se obtuvo los siguientes resultados:

SECTOR	PRESUPUESTO 2021	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	CRITERIO 7	CRITERIO 8	CT
AMBIENTE	4.900.000,00	1	1					-1		1
COORDINACIÓN TERRITORIAL	29.081.210,35	1	1	1	1		1	-1		4
MOVILIDAD	138.248.808,80	1	1			1	1	-1		3
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	3.754.731,25	1	1	1						3
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	7.656.110,28	1	1					-1		1
AGENCIA DE COMERCIO	2.800.000,00	1	1		1		1	-1		3
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	9.300.000,00	1	1		1		1			4
ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.979.947,82	1				1				2
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	700.000,00	1								1
COMUNICACIÓN	2.752.877,20	1								1
COOR. ALCALDÍA Y SEC. DEL CONCEJO	870.000,00	1								1
PLANIFICACIÓN	300.140,00	1								1
CULTURA	8.224.400,99	1	1	1			1		-1	3
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	8.826.400,61	1	1	1			1			4
INCLUSIÓN SOCIAL	6.883.207,16	1	1	1						3
SALUD	14.641.800,00	1	1	1			1	-1		3

PROCESO DE VALIDACIÓN

Con los criterios expuestos, en septiembre de 2021, se obtuvo una propuesta de asignación de techos presupuestarios, los cuales fueron puestos a consideración de la autoridad de la Secretaría General de Planificación, en funciones a la fecha, para el análisis y validación correspondiente.

El Secretario General de Planificación a la fecha, procedió a realizar la revisión y análisis correspondiente, en el cual se consideraron criterios adicionales como:

- Proyecto Primera Línea del Metro de Quito
- Presupuestos Participativos
- Hitos para el Bicentenario
- Obras Públicas
- Proyectos Emblemáticos de Alcaldía.

Con los criterios antes mencionados, se realizaron ajustes a la propuesta de techos presupuestarios por sector.



Para esta distribución, previamente se identificaron los gastos de inversión en los que, el MDMQ incurre de manera recurrente; y, el efecto de su no asignación, para lo cual se identificaron las instancias que debían ser consideradas como prioritarias y que se detallan a continuación:

- Secretaría de Movilidad (Primera Línea del Metro de Quito)
- Dirección Metropolitana Financiera (Pago de deuda Metro)
- Empresa Pública de Transporte de Pasajeros (Subsidio pasajeros)
- Empresa Metro de Quito (Preoperación y Operación de la PLMQ)
- Unidad Patronato San José (Funcionamiento de Servicios)
- Fundación Museos de la Ciudad (Funcionamiento)
- Fundación Teatro Nacional Sucre (Funcionamiento)
- CONQUITO (Funcionamiento)
- Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico (Funcionamiento)
- Quito Honesto (Funcionamiento)
- Consejo de protección de derechos (Funcionamiento)
- Instituto de la Ciudad (Funcionamiento)

Una vez ajustados los techos presupuestarios de los sectores para el ejercicio fiscal 2022, se remitieron a consideración del Alcalde Metropolitano en funciones a la fecha, 15 de septiembre de 2021, propuesta a la cual se realizaron nuevos ajustes.

Con los techos definidos para el efecto, el Secretario General de Planificación en funciones a la fecha, mediante oficios de 16 de septiembre de 2021, informó a las Secretarías Rectoras que integran el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los techos presupuestarios sectoriales para la proforma 2022 y se solicitó a las mismas remitir la información correspondiente a la Planificación Operativa Anual 2022, de acuerdo a los formatos establecidos y enviados por esta Secretaría General, consolidando la información de todo el Sector, hasta el 22 de septiembre de 2021. Adicionalmente, se indicó que en el caso de existir variaciones en la estimación de ingresos por parte de la Dirección Metropolitana Financiera se comunicará oportunamente para que se realicen los ajustes correspondientes.

Las Secretarías rectoras, a su vez, realizaron el proceso de distribución presupuestaria interna entre las diferentes entidades que integran cada sector.

Considerando que el plazo para el envío de la información, había concluido y que no se había recibido las propuestas de la Planificación Operativa Anual 2022, esta Secretaría General, formuló un insistido con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0701-O de 28 de septiembre de 2021.

Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0701-O de 14 de octubre de 2021 de 2021, la Secretaría General de Planificación solicitó el envío urgente de la información validada y consolidada de cada Sector, indicando la importancia de contar con la información para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa vigente.

Sobre la base de la información enviada por cada sector/dependencia, esta Secretaría General elaboró el Anteproyecto del POA 2022, correspondiente a los gastos de inversión, en donde se evidenciaron que las necesidades institucionales no se encontraban cubiertas con los techos



presupuestarios asignados a este tipo de gasto. Dicha información, se trasladó a la Administración General con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0800-O de 18 de octubre de 2021.

La Dirección Metropolitana Financiera en atención al oficio antes citado, realizó una nueva estimación de ingresos, la cual fue comunicada con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1206-O de 19 de octubre de 2021.

Sobre la base de la nueva estimación de ingresos y considerando las prioridades establecidas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033 y las necesidades enviadas por las diferentes instancias municipales, esta Secretaría General procedió a realizar la distribución de los ingresos adicionales. Mediante correo electrónico de 19 de octubre de 2021, la Dirección Metropolitana Financiera, remitió la información de gastos administrativos y remuneraciones de la proforma 2022.

Con la información proporcionada, la Secretaria General de Planificación elaboró el Anteproyecto de Proforma 2022, de acuerdo a las propuestas remitidas por las Secretarías Rectoras de cada Sector; y, conforme a la última estimación de ingresos, remitió a la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0814-O de 20 de octubre de 2021, la proforma de inversión consolidada.

Posterior al envío del Anteproyecto del POA 2022, la Secretaria de Movilidad, en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1215-O enviado por la Dirección Metropolitana Financiera, remitió una propuesta actualizada de la proyección financiera de ingresos y gastos de la Primera Línea del Metro de Quito, con Oficio Nro. SM-2021-2551 de 20 de octubre de 2021.

Con base a lo indicado, y a la nueva información enviada respecto del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, la Secretaría General de Planificación actualizó el Anteproyecto de proforma 2022, mismo que se remitió a la Administración General con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0816-O de 20 de octubre de 2021.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1730-OF de 29 de octubre de 2021, el Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, remitió el Anteproyecto del Presupuesto Año 2022, a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, con el objeto de que se realice la verificación de los requisitos de ley y se comunique con su contenido a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4957-O de 05 de noviembre de 2021, el Secretario General del Concejo Metropolitano, convocó a la Sesión No. 079 Ordinaria de la comisión de presupuesto, finanzas y tributación para el jueves, 11 de noviembre de 2021, a las 10h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar:

1. Informe de la Secretaría de Planificación respecto a la ejecución presupuestaria de todas las entidades de la Corporación Municipal, incluidas las Empresas Públicas, Secretarías, Agencias, Institutos e instituciones adscritas.
2. Informe de la Secretaría de Planificación respecto al estado de los convenios de pago de todas las instituciones de la Corporación Municipal, incluidas las Empresas Públicas, Secretarías, Agencias, Institutos e instituciones adscritas.



3. Conocimiento del proyecto de “Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5114-O de 12 de noviembre de 2021, el Secretario General del Concejo Metropolitano, convocó a la Sesión No. 80 Extraordinaria de la comisión de presupuesto, finanzas y tributación para el martes, 16 de noviembre de 2021, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar:

1. Continuación del tratamiento del proyecto de “Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022”.
2. Comparecencias de las siguientes entidades municipales, para el Análisis Presupuestario 2022 y POA 2022.
 - Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
 - Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
 - Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
 - Agencia Metropolitana de Tránsito
 - Secretaría de Movilidad

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5204-O de 17 de noviembre de 2021, el Secretario General del Concejo Metropolitano, convocó a la Sesión No. 81 Ordinaria de la comisión de presupuesto, finanzas y tributación para el martes, a efectuarse el 18 de noviembre de 2021, a las 11h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar:

1. Continuación del tratamiento del proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.
2. Comparecencias de las siguientes entidades municipales, para el Análisis Presupuestario 2022 y POA 2022.
 - Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos
 - Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios
 - Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
 - Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
 - Secretaría de Educación.
 - Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente
por PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2021.11.18
15:47:05 -05'00'

Paulina Tipán

Directora Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (Encargada)